

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Barcelona

dimecres, 14 de maig de 2025 / miércoles, 14 de mayo de 2025 / Wednesday, May 14, 2025

Aviso

Relación de Otra Información Relevante / Información Privilegiada

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Barcelona o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.: La sociedad informa del requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (MREL) fijado por la Junta Única de Resolución.

AMPER, S.A.: Presentación Junta General Extraordinaria de Accionistas Mayo 2025.

AUDAX RENOVABLES, S.A.: La Sociedad remite Informe de Resultados correspondiente al primer trimestre de 2025.

BANCO DE SABADELL, S.A.: Banco Sabadell comunica que en el día de hoy ha acordado realizar una emisión de valores perpetuos eventualmente convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Sabadell.

BANCO SANTANDER, S.A.: Banco Santander comunica las operaciones sobre acciones propias que ha realizado entre el 7 y el 13 de mayo bajo el programa de recompra.

CELLNEX TELECOM, S.A.: Comunicación del nombramiento de Don Luis Mañas como consejero de la Sociedad y cambios en las Comisiones del Consejo.

COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS PLC: Coca-Cola Europacific Partners plc (CCEP) celebra hoy un evento para analistas e inversores llamado Capital Markets Event en Manila, Filipinas. -Coca-Cola Europacific Partners plc comunica operaciones con acciones propias.

ENAGAS, S.A.: Enagás cierra la venta de su participación en la sociedad mexicana Estación de Compresión Soto La Marina en México.

FERROVIAL SE: Ferrovial remite la presentación de resultados correspondiente al primer trimestre de 2025. -Ferrovial anuncia un dividendo flexible (scrip dividend) a cuenta pagadero en acciones o en efectivo.

HBX GROUP INTERNATIONAL PLC: La sociedad remite información financiera del primer semestre de 2024 - 2025. -La Compañía remite nota de prensa sobre resultados primer semestre 2025. -La Compañía remite Presentación a inversores sobre resultados 1S 2025

INMOCEMENTO, S.A.: Fusión inversa Realia Business, S.A.- FCyC, S.A.

INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.: La Sociedad remite información sobre las operaciones efectuadas al amparo de su programa de recompra de acciones.

LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.: Reig Jofre informa sobre el inicio del Scrip Dividend.

LIBERTAS 7, S.A.: La Sociedad remite Carta del Director del Área de Inversiones.

MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.: MERLIN - Informe de actividad 3M25.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.: La Sociedad remite los acuerdos adoptados en la Junta de Accionistas celebrada en el día de hoy. - La Sociedad remite las intervenciones realizadas en la Junta de Accionistas del día de hoy. - La Sociedad remite las presentaciones realizadas en la Junta de Accionistas del día de hoy. -La Sociedad comunica cambios en la composición de las Comisiones del Consejo.

REALIA BUSINESS, S.A.: FUSION INVERSA FCYC, S.A.

TECNICAS REUNIDAS, S.A.: La Sociedad avanza información sobre los resultados del primer trimestre de 2025. -La Sociedad remite presentación sobre los resultados del primer trimestre de 2025.

TELEFONICA, S.A.: Telefónica remite informe de resultados del primer trimestre de 2025.

Barcelona, 14 de mayo de 2025

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Otra información relevante

Correspondientes convocatorias de Juntas Generales de las sociedades admitidas en la Bolsa de Barcelona o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:.

ENTIDAD		HORA Y LUGAR DONDE SE CELEBRA	FECHA CELEBRACIÓN	OBSERVACIONES
MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.	1ª Convocatoria	8:30 h. Sheraton Amsterdam Airport Schiphol (Schiphol boulevard 101, 1118 BG Amsterdam).	24 de junio de 2025	Junta General Extraordinaria
AUDAX RENOVABLES, S.A.	1ª Convocatoria	12:00 h. Hotel Marina Badalona - Avinguda d'Eduard Maristany, 227,	19 de junio de 2025	Junta General Ordinaria
	2ª Convocatoria	08912 Badalona, Barcelona.	20 de junio de 2025	
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.	1ª Convocatoria	12:00 h. Círculo Ecuestre, calle Balmes 169 bis, Planta Tercera. Barcelona.	19 de junio de 2025	Junta General Ordinaria y Extraordinaria
	2ª Convocatoria		20 de junio de 2025	

Barcelona, 14 de mayo de 2025

LABORATORIO REIG JOFRE S.A

En cumplimiento del artículo 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "**LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**" (la "**Compañía**" o la "**Sociedad**", indistintamente), en su reunión de 9 de abril de 2025, acordó instrumentar un pago de dividendo a través de un aumento de capital liberado con cargo a reservas de las previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital por un valor de mercado de referencia máximo de 4.044.787,70.-Euros. Asimismo, el Consejo de Administración de la Compañía, en reunión celebrada el 8 de mayo de 2025 y en ejercicio de la delegación efectuada por la misma, acordó llevar a efecto y fijar los términos y condiciones pendientes de dicho aumento de capital liberado. Los principales términos y condiciones del citado aumento son los que se detallan a continuación:

1. Importe máximo del aumento y de acciones a emitir. El valor de mercado de referencia máximo del aumento de capital será de 4.044.787,70.-Euros.

En consecuencia, el capital social se aumentará en un importe nominal de 674.131,00.-Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.348.262 acciones ordinarias de 0,50.-Euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Compañía actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal.

No obstante lo anterior, el número de acciones que efectivamente se emita podrá ser inferior, pues dependerá del número de derechos de suscripción preferente que finalmente se conviertan en acciones, habiéndose acordado expresamente por la Junta General de Accionistas, la posible asignación incompleta.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("IBERCLEAR") y a sus entidades participantes.

2. Contraprestación, desembolso y balance que sirve de base. El aumento de capital se realiza con cargo a las reservas voluntarias que forman parte de las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo importe a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 108.548.543,53.-Euros. El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente a 31 de diciembre de 2024, verificado por el auditor de cuentas de la Compañía "KPMG Auditores, S.L." y aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de 9 de abril de 2025, la cual aprobó igualmente destinar una parte del resultado obtenido en el ejercicio a la dotación de reservas voluntarias, concretamente, en la cantidad de 2.064.780,42.-Euros.

3. Derechos políticos y económicos. Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Compañía actualmente en circulación a partir de la fecha en que el aumento se declare íntegramente suscrito y desembolsado.

4. Derechos de suscripción preferente. A cada acción antigua de la Compañía le corresponderá un derecho de suscripción preferente. Cada 60 derechos de suscripción

preferente darán derecho a una nueva acción. Los derechos de suscripción preferente se asignarán a los accionistas que hayan adquirido sus acciones hasta las 23:59 horas del día de publicación del presente anuncio ("*last trading date*") y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta los dos (2) días hábiles siguientes a dicha fecha (*record date = last trading date + 2 días hábiles*) en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear).

5. Periodo de negociación de los derechos de suscripción preferente. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) durante un plazo de quince (15) días naturales que comenzará el día hábil bursátil siguiente al de publicación de este anuncio (el "**Periodo de Negociación de Derechos**"). Este periodo no será prorrogable. Durante ese mismo periodo, los accionistas podrán solicitar la asignación de las acciones que les correspondan a través de las entidades participantes en IBERCLEAR, así como solicitar una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.

6. Compromiso de compra. La Compañía ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de suscripción preferente recibidos por los accionistas que hayan adquirido sus respectivas acciones no más tarde de las 23:59 horas CET del día de publicación de este anuncio (el "**Compromiso de Compra**"). Este compromiso no se extiende a los derechos adquiridos posteriormente en el mercado por esos accionistas o por terceros. En consecuencia, los accionistas titulares de los derechos objeto del Compromiso de Compra podrán optar por venderlos a la Compañía al precio de 0,049.-Euros por derecho o bien enajenarlos en el mercado. El Compromiso de Compra estará vigente durante un plazo de trece (13) días naturales que comenzará el día hábil siguiente al de publicación de este anuncio.

7. Acciones en depósito. Transcurrido el Periodo de Negociación de Derechos, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Compañía se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de suscripción preferente. Transcurridos tres (3) años desde la fecha de finalización del Periodo de Negociación de Derechos, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

8. Asignación incompleta. El acuerdo de aumento del capital social ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta.

9. Desembolso. El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la cuenta de reservas y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el Periodo de Negociación de Derechos, se formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de reservas en la cuantía definitiva del aumento de capital.

10. Gastos y comisiones. El aumento de capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con el aumento de capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas deben tener en cuenta que las entidades participantes en Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de suscripción preferente que libremente determinen.

11. Admisión a cotización. La Compañía solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo).

12. Documento informativo. De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la Compañía ha puesto a disposición pública un documento que contiene información detallada sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere este aumento. Este documento ha sido comunicado como otra información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y está a disposición del público en la página web de Laboratorio Reig Jofre, S.A. (www.reigjofre.com) y en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Sant Joan Despí (Barcelona), 8 de mayo de 2025.- D. Iñaki Frías Inchausti, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A.

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A. PARA SU EXCLUSIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BOLSAS DE VALORES DE MADRID Y BARCELONA, FORMULADA POR BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

El pasado 29 de abril de 2025 fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") formulada por Borges International Group, S.L.U. (el "Ofertante") sobre la totalidad de las acciones de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. ("BAIN") para su exclusión de negociación de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto de OPAS").

El plazo de aceptación establecido en el folleto explicativo de la Oferta (el "Folleto") se fijó en 15 días naturales contados a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 22 del Real Decreto de OPAS. Los referidos anuncios relativos a la Oferta se publicaron el 2 de mayo de 2025 en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores y en el periódico de difusión nacional "Expansión", de forma que el plazo de aceptación de la Oferta comenzó el 5 de mayo de 2025 y, por tanto, estaba previsto que finalizase a las 23:59 horas del próximo 19 de mayo de 2025.

No obstante, con la finalidad de facilitar a los accionistas el análisis en profundidad de la información relativa a la Oferta y de conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 del Real Decreto de OPAS, el Oferente ha decidido ampliar el plazo de aceptación de la Oferta en 15 días naturales y, por tanto, el plazo de aceptación de la Oferta queda extendido hasta las 23:59 horas del próximo 3 de junio de 2025.

Los accionistas de BAIN que deseen aceptar la Oferta deberán dirigirse a la entidad en la que tengan depositadas sus acciones y manifestar por escrito ante la misma su declaración de aceptación, ya sea de forma presencial, por medios electrónicos o por cualesquiera otros medios admitidos por las entidades depositarias.

El Folleto y la documentación que lo acompaña están disponibles en la página web de la CNMV (www.cnmv.es). Adicionalmente, en la página web de BAIN (www.borges-bain.com) se incluirá el correspondiente enlace a la página web de la CNMV.

Reus (Tarragona), el 14 de mayo de 2025.

BorgesInternationalGroup,S.L.U.
p.p.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Admisión a negociación de pagarés del Institut Català de Finances

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, a solicitud de la emisora, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en la Circular 5/2017 de esta Sociedad Rectora y en uso de los poderes que me fueron conferidos por el Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. en reunión de 20 de enero de 2020, acuerdo con efectos al día de hoy:

Primero.- Declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona con el carácter de efectos públicos los pagarés que se indican a continuación, de 100.000 euros de valor nominal cada uno, calificados como ASG, representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos el 14 de mayo de 2025, por el **INSTITUT CATALÀ DE FINANCES** con cargo al "Tretzè Programa d'Emissió de Pagarés ICF Abril 2025", acordado por su Junta de Govern el 27 de febrero de 2014 y que contratarán en el Mercado de la Deuda Pública de Catalunya.

2 pagarés, código ES05552810I7, vencimiento 10 de octubre de 2025.
5 pagarés, código ES05552810K3, vencimiento 16 de enero de 2026.
5 pagarés, código ES05552810H9, vencimiento 17 de abril de 2026.

Segundo.- Aprobar la realización de operaciones de compra-venta simple al contado sobre los mencionados pagarés admitidos a cotización, de acuerdo con la Resolución de 2 de abril de 2025 de la Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor de la Generalitat de Catalunya.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 14 de mayo de 2025

Eduardo Ansaldo Pérez
Presidente Ejecutivo

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es



Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 14/05/2025